BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ICAT-IR-001-2022

"Servicio para la operación del curso de capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral (PROFLA)"

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

CONTENIDO

A.-CALENDARIO DE EVENTOS

B.-CONDICIONES DE BASES

1.-GENERALIDADES DE "LA CONVOCANTE"

1.1-Identidad y Facultades

1.2-Servidores públicos responsables de la Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores

1.3-Responsable de la supervisión, control y seguimiento del Servicio

1.4-Dirección de Contraloría Ciudadana y Órgano Interno de Control

2.-CONDICIONES GENERALES

3.-INFORMACIÓN DEL SERVICIO

3.1-Descripción del servicio

3.2-Especificaciones del servicio

3.3-Grado de integración nacional

3.4-Patentes, marcas y derechos de autor

3.5-Garantía del servicio

3.6-Transporte

3.7-Lugar de la prestación del servicio

3.8-Vigencia del servicio

4.-PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1-Instrucciones para elaborar la propuesta

4.2-Documentación Legal y Administrativa

4.2.1-Documentación Legal

4.2.2-Documentación Administrativa

4.3-La Propuesta Técnica

4.4-La Propuesta Económica

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

5.-EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

5.1-Modificaciones que se podrán efectuar a la Convocatoria y Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

5.2-Junta de aclaración de Bases

5.3-Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

5.3.1-Presentación y Apertura de Propuestas

5.3.2-Dictamen previo al Fallo

5.3.3-Fallo

6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1-Documentación Legal y Administrativa

7.2-Propuesta Técnica

7.3-Propuesta Económica

8.-GARANTÍAS

8.1-De la formalidad de las propuestas

8.2-Liberación de la garantía de formalidad

8.3-Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

9.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.-DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

10.1-Se descalificará al participante

10.2-No será motivo de descalificación

11.-CAUSAS PARA DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

11.1-Por "La Convocante"

11.2-Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

12.-CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

13.-INCONFORMIDADES

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

14.-DE LOS CONTRATOS

14.1-Consideraciones generales

14.2-Modificación del contrato

14.3-Rescisión administrativa del contrato

14.4-Garantía de cumplimiento del contrato

14.4.1-Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

15.-PAGO

15.1-Anticipos

15.2-Pago del servicio

16.-SANCIONES

16.1-Penas convencionales

17.-DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

18.-CONTROVERSIAS

19.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

20.-ANEXOS

A. CALENDARIO DE EVENTOS

Evento	Fecha	Horario
Entrega de invitaciones	**01 de septiembre de 2022**	**De 9:00 a 18:00 horas**
Junta de Aclaración de Bases	**06 de septiembre de 2022**	**11:00 horas**
Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre Único que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	**08 de septiembre de 2022**	**11:00 horas**
Segunda Etapa: Fallo	**09 de septiembre de 2022**	**11:00 horas**
Lugar de disponibilidad de las Bases	**En internet en:** https://www.icat.cdmx.gob.mx/instituto/licitaciones **Y en el domicilio de "La Convocante" (Calzada San Antonio Abad 32, Col. Tránsito, Planta Baja, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México)**	
Lugar para el desarrollo de los Eventos: **Junta de Aclaración de Bases** **Presentación y Apertura de Propuestas** **Dictamen de Fallo**	**Calzada San Antonio Abad 32, Col. Tránsito, Planta Baja, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.**	

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

B. CONDICIONES DE LAS BASES

Condiciones de Bases	
Lugar de prestación del servicio	**Inmuebles señalados por la Dirección de Desarrollo de Competencias**
Periodo de contratación del servicio	**El especificado en el Anexo Técnico de estas Bases**
Moneda	**Nacional**
Anticipo	**No se otorgarán anticipos**
Penas convencionales y deductivas	**Convencional: 5% diario sobre el monto del servicio no prestado, antes del IVA** **Deductivas: 100% sobre el servicio no prestado.**

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO	Descripción del Servicio.
ANEXO 1	Formato de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO 2	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al Menos del 50%.
ANEXO 3	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
ANEXO 4	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
ANEXO 5	Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor.
ANEXO 6	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa.
ANEXO 7	Manifestación de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él, como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento.
ANEXO 8	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
ANEXO 9	Manifestación que se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que le sea proporcionada.
ANEXO 10	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral Décimo tercero fracción II, de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública.
ANEXO 11	Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven.
ANEXO 12	Carta en donde indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "Participante", domicilio para oír y recibir notificaciones.
ANEXO 13	Formato de conocimiento de cláusulas no negociables y penas convencionales.
ANEXO 14	Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal.
ANEXO 15	Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos.
ANEXO 16	Manifestación que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la "Ley".
ANEXO 17	Manifestación para cumplir con el plazo de entrega.
ANEXO 18	Manifestación de transportación sin cargo adicional.
ANEXO 19	Manifestación que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato.
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de este Anexo, no es motivo de descalificación, lo cual no exime la entrega de la documentación relacionada en el mismo).
ANEXO B	Formato de propuesta técnica.
ANEXO C	Formato de propuesta económica.
ANEXO D	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO E	Texto para garantía de sostenimiento de propuesta económica.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 inciso B), 28, 33, 34, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 44, 54 Fracción II BIS, 56, 59 y 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 40, 49, 50 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, ubicado en Calzada San Antonio Abad 32, planta baja, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, para efecto de este procedimiento, convoca a los participantes invitados, personas físicas y/o morales, de nacionalidad mexicana, a participar en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, número ICAT-IR-001-2022, "Servicio para realizar el desarrollo y operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral (PROFLA)"**, correspondiente al ejercicio 2022, con la finalidad de conseguir mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad, de conformidad con las siguientes:

BASES

Los participantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados será motivo de descalificación por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las mismas, en cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, así como, el apartado 5, numeral 5.1, sub numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los participantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Invitación Restringida.

BIENES o SERVICIOS: Se refiere a los bienes o servicios especificados en el Anexo Técnico de las Bases.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

CDMX: Ciudad de México.

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

CIRCULAR UNO 2019: Normatividad en materia de Administración de Recursos, de observancia obligatoria para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DPECDMX: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal vigente.

ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos de la Ciudad de México.

ESTUDIO DE MERCADO: Establecido en el numeral 5.8.2 de la Circular UNO 2019, vigente: *"Para los procedimientos de licitación pública e Invitación Restringida, preferentemente se deberán obtener previamente el estudio de precios de mercado, conforme al numeral 5.8.1 de ésta Circular, debiendo constar en el expediente respectivo e incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente, salvo que por la naturaleza de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar, no resulte factible o no sea legalmente procedente el estudio de referencia".*

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los participantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor o prestador del servicio adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar los bienes o servicios entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento jurídico que deberá presentar el proveedor o prestador del servicio, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento jurídico que deberá presentar el participante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Icat CDMX: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LA CONVOCANTE: Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

LADF o LEY: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LICDMX: Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal vigente.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPEDCDMX Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: Escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

NORMA: Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias normalizadoras competentes a través los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, conforme al artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), la cual establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquéllas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se le refieran a su cumplimiento o aplicación.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los Organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PARTICIPANTE: La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija con cargo al prestador del servicio en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por la no entrega de bienes o servicios, el retraso en la entrega de los bienes o servicios, o por entrega de bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

PRECIO CONVENIENTE: Se refiere al precio promedio obtenido del estudio de mercado.

PROFLA: Programa de Orientación Formativo Laboral.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UCGAM: Unidad de Capacitación Gustavo A. Madero del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

1. GENERALIDADES DE "LA CONVOCANTE".

1.1 Identidad y Facultades

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 3, fracciones III y XII, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 52, 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; numerales Segundo, Tercero y Décimo Cuarto fracción XVIII del Decreto por el que se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de abril de 2021; artículos 2, 11, 12, 25 y 26 del Estatuto Orgánico del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de abril de 2021.

Que tiene por objeto impartir e impulsar la formación para y en el trabajo en la Ciudad de México, propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo regional en la Ciudad de México, y promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos, que correspondan a los requerimientos del mercado laboral de la Ciudad de México.

El Mtro. Adrián Escamilla Palafox, fue designado Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, mediante nombramiento expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México el 2 de enero de 2019 y cuenta con facultades y atribuciones para suscribir las presentes Bases, en términos del artículo 74 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y numeral Décimo Cuarto fracciones I y XVIII del Decreto por el que se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de abril de 2014 y artículos 11 y 12, fracciones I y XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de abril de 2021.

1.2 Servidores públicos responsables de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, responsables del presente procedimiento son el Lic. Humberto Kaiser Farrera, Director de Administración y Finanzas, el cual será asistido por la Lic. Cintia Herrera Gasca, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, así como por la Lic. Blanca Estela Córdoba Jiménez, Líder Coordinador de Proyectos de Compras y Control de Materiales, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

1.3 Responsable de la supervisión, control y seguimiento del servicio

"La Convocante" a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y de la Dirección de Administración y Finanzas, o de las personas que designen para este fin, deberá verificar el avance y cumplimiento del servicio, asimismo, el responsable de coordinar y supervisar la realización del servicio es el titular de la Dirección de Desarrollo de Competencias del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, efectuando los rechazos en caso de que no se cumpla con lo establecido en las presentes Bases y en el contrato que se derive de esta Invitación Restringida.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

1.4 Dirección de Contraloría Ciudadana y Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

"La Convocante" solicitará la presencia de un representante de la Dirección de Contraloría Ciudadana, así como del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, al procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, los cuales actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

2. CONDICIONES GENERALES

Los compromisos de pago que se deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, serán con cargo a los recursos fiscales y propios, afectando la partida presupuestal 3391 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales", mediante la requisición No. **ICATCDMX/052/22**, con suficiencia presupuestal autorizada mediante el oficio No. ICATCDMX/DG/DAF/SF/043/2022, de fecha 30 de junio del 2022, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestal, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociables.

La adjudicación del servicio de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se realizará por partidas, por lo que deberá cotizar el 100% de cada una de las partidas en las que decida participar.

3. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

3.1 Descripción del servicio

Los servicios deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, no se aceptarán otras opciones y/o proposiciones para la entrega del servicio, equivalente o alternativo a los que se indican, además el servicio ofertado deberá ser de primera calidad.

Los participantes deberán de contar con personal capacitado, material, herramienta y equipo suficiente para la ejecución del servicio, el cual se realizará en las fechas y horarios descritos en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mismos que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

3.2 Especificaciones del servicio

Las especificaciones técnicas del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se encuentran establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 53 del Reglamento de la Ley, los bienes ofertados deberán contar, cuando Menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, Menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. "La Convocante" notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, liberando a "La Convocante" de cualquier reclamación o responsabilidad.

3.5 Garantía del servicio

Con fundamento en el Artículo 70, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal "El Proveedor" quedara obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio, motivo de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en los términos del contrato correspondiente.

El servicio deberá garantizar, a partir de la vigencia del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022, a entera satisfacción de "La Convocante".

3.6 Transporte

El participante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte del personal, material y equipo necesario para realizar el servicio a entera satisfacción de "La Convocante", debiendo ser entregado en presencia de la persona o personas autorizadas para su recepción.

3.7 Lugar de la entrega del servicio

El servicio de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, debe ser prestado en los Inmuebles señalados por la Dirección de Desarrollo de Competencias, siendo el área responsable de coordinar y supervisar la realización del servicio para la recepción de entregables.

3.8 Vigencia del contrato

El Contrato que se derive de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores tendrá una vigencia del septiembre - diciembre 2022, establecida en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los participantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en moneda nacional, en un "Sobre Único" cerrado de manera inviolable y claramente identificable, en el frente con el número de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, razón social del participante y RFC, mismo que contendrá la documentación Legal y Administrativa, las propuestas Técnica y Económica solicitadas en estas Bases, incluyendo la Garantía de formalidad de las propuestas.
"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno, así como propuestas que no se encuentren integradas dentro del "Sobre Único".

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación Legal y Administrativa, las propuestas Técnica y Económica deberán de elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Para un mejor manejo y conducción del evento, la documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, se deberán presentar en forma secuencial con separadores, integrando los mismos en el sobre cerrado solicitado, para evitar la omisión, así como para facilitar su revisión, **sin que sea motivo de descalificación el no presentarlos de esa manera.**

b) Los escritos y propuestas deben ser elaboradas e impresas en papel membretado de la persona física o moral, sin presentar alguna tachadura, borrón o enmendadura y dirigirse al Lic. Humberto Kaiser Farrera, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, haciendo mención del número y objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

c) Indicar la fecha de elaboración de los escritos y propuestas.

d) Deberán ser firmadas por la persona física o el representante legal, todas las hojas de la documentación legal y administrativa (con excepción de la documentación oficial original), la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía de sostenimiento de su Propuesta Económica).

e) Para la elaboración de las propuestas se deberán tomar en cuenta las especificaciones solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.

f) Las propuesta Técnica y Económica, así como las manifestaciones, deberán presentarse en original. La Garantía de la formalidad de la propuesta, deberá de ser entregada en original y copia.

g) El representante legal de la persona interesada en participar o quien tenga el Poder Legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y presente el SOBRE ÚNICO con la documentación Legal y Administrativa, así como las propuestas Técnica y Económica. Para el caso, bastará presentar una identificación oficial vigente; sin embargo, para efecto de proponer un mejor precio en términos porcentuales con relación a la propuesta más baja presentada, deberá hacerlo la persona que

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en el mismo acto, en caso contrario, no se aceptará el mejoramiento de propuesta.

h) La documentación legal y administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del participante, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos señalados en estas Bases.

i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones de los proveedores participantes y aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las conforman. Para tal efecto, se enumerarán de manera individual la proposición Técnica y Económica, así como el resto de la documentación. El no presentarlas de esta forma no será motivo de descalificación.

4.2 Documentación legal y administrativa

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada deberá incluirse dentro del "Sobre Único" y se presentará para su cotejo, acompañada de copia simple. Una vez realizado el cotejo se devolverán los originales.

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

4.2.1 Documentación legal

a) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como sus modificaciones, en caso de existir, de no ser así su propuesta será desechada.

Personas Físicas: Clave Única del Registro Poblacional (CURP) y Acta de Nacimiento legible, sin raspaduras o enmendaduras.

b) Poder notarial: En el que se acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, el cual deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y los actos administrativos derivados de la misma.

c) Constancia de Situación Fiscal: Original del comprobante expedido por el Servicio de Administración Tributaria (completo y con fecha de expedición no mayor a 30 días de su presentación), en el que se observen los datos completos, incluyendo su actividad económica, misma que deberá tener clara relación con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del participante o representante legal; se aceptará sólo Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

e) Presentar Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de estas Bases.

f) Presentar Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de estas Bases.

g) De conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la Ley, así como en el Cuarto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de junio de 2019, los participantes deberán exhibir en original y copia para cotejo, de la Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el no presentarla será motivo de descalificación.

h) Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses de su expedición, como son el recibo de agua, luz, teléfono fijo, estado de cuenta bancario, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre de la persona física o moral participante. En caso de que el comprobante sea una impresión de un archivo digital, éste deberá contar con la cadena original o sello digital.

Se hace del conocimiento a los participantes, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados, será motivo para desechar y por ende, descalificar la propuesta que en su caso presenten.

4.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del "Sobre Único" conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas Bases, original de la siguiente documentación:

a) Demostrar su capacidad y experiencia en la compra, venta, comercialización, distribución y/o fabricación de los bienes relacionados con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mediante la presentación del Curriculum Vitae de la persona física o moral.

b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco años, **ANEXO 1**.

c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al Menos del 50% (cincuenta por ciento), **ANEXO 2.**

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, **ANEXO 3**.

e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, como en el contrato respectivo, **ANEXO 4**.

f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a "La Convocante", **ANEXO 5.**

g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente, **ANEXO 6:**

- Nombre de la empresa (Razón Social completa y legible)
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
- Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la empresa
- Número de empleados contratados
- Actividad desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y, hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y, de 31 a 100 empleados en el caso de la industria;

Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y, de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal (vigente).

En caso de no encontrarse en ninguna estratificación de las arriba mencionadas, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que su representada no se encuentra dentro de la clasificación de Micro, Pequeña y/o Mediana empresa.

h) Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él, como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "La Convocante" y "El Participante", **ANEXO 7**.

i) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, **ANEXO 8.**

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que le sea proporcionada por "La Convocante" y que, en caso de hacerlo, acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes, **ANEXO 9.**

k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral Décimo tercero fracción II, de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México que se señalan a continuación, **ANEXO 10**:

Mtro. Adrián Escamilla Palafox
Director General
Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Lic. Cintia Herrera Gasca

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Lic. Blanca Estela Córdoba Jiménez
Líder Coordinador de Proyectos de Compras y Control de Materiales

l) Carta bajo protesta de decir verdad, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, **ANEXO 11.**

m) Carta en donde indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "Participante", domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción, en los términos establecidos por el Código Civil para el Distrito Federal y demás leyes aplicables, **ANEXO 12.**

n) Formato de conocimiento de cláusulas no negociables y penas convencionales dentro del contrato derivado de la presente Invitación, **ANEXO 13**.

o) Carta en la cual manifieste que, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, **ANEXO 14.**

p) Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos de la prestación de servicios ofertados objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la misma, **ANEXO 15.**

q) Carta en la que manifieste que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la "Ley", **ANEXO 16.**

Se hace del conocimiento de los participantes, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados, será motivo para desechar y en su caso descalificar la propuesta que en su caso presenten.

4.3 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO B** y contener la información y documentación siguiente:

a) La descripción y especificación completa del servicio y materiales solicitados por "La Convocante", personalizando cada uno de los numerales descritos en el ANEXO TÉCNICO de estas Bases.

b) Manifiesto indicando que se cumplirá con el plazo de entrega, **ANEXO 17.**

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

c) Manifiesto indicando que será bajo su cargo y responsabilidad el transporte del personal, material y equipo necesario, **ANEXO 18.**

d) Las propuestas Técnica y Económica deberán corresponder con lo relativo al **ANEXO TÉCNICO.**

4.4 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO C** de estas Bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el I.V.A. y anotando el importe total de la propuesta con número y letra.

b) Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones, ni enmendaduras y sin ningún doblez, en original y copia simple, de conformidad con el numeral 8.1 de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, dicha garantía deberá ser de mínimo el 5% del total de su propuesta antes de I.V.A.

c) Manifiesto indicando que los precios serán fijos, netos y unitarios y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato, **ANEXO 19.**

d) Las propuestas Técnica y Económica deberán corresponder con lo relativo al **ANEXO TÉCNICO**.

5. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Los eventos relacionados con la Junta de Aclaración de Bases, de Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la Sala de Juntas de "La Convocante", ubicada en calzada San Antonio Abad N° 32, planta baja, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

Atendiendo las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, en la realización de los eventos de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, los participantes deberán apegarse a las siguientes disposiciones:

1.- Se atenderá la Jornada Nacional de Sana Distancia
2.- Asistir con cubrebocas (obligatorio)
3.- Sólo 1 persona por empresa participante
4.- No asistirán adultos mayores y/o pertenecientes a grupos de riesgo

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la Convocatoria y Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio de ésta, mismas que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se deberá acatar el siguiente procedimiento:

a) Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal.

b) En caso de modificaciones a las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no será necesaria alguna notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquéllos que, habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta.

5.2 Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el Calendario de Eventos de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. (El representante legal de la empresa participante o la persona que acuda al evento, deberá de tomar las previsiones necesarias para estar a la hora señalada).

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, mediante escrito previo a su celebración, así como las que se realicen de forma verbal durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "La Convocante", se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para un mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los participantes que presenten a más tardar 24 horas hábiles antes de la celebración de este acto, sus cuestionamientos por escrito, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, ubicada en Calzada San Antonio Abad 32, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, planta baja, o bien, enviarlas a través de los correos electrónicos hkaiserf@cdmx.gob.mx, cherrera.icatcdmx@gmail.com y ecordoba.icatcdmx@gmail.com o a través un Disco Compacto o Memoria portátil (USB) en cualquier versión de Word, además de presenta el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con el respectivo Acuse para su recepción.

Se levantará Acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia simple de la misma a cada uno de los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

5.3 Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

5.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La ETAPA referente a la Presentación y Apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el Calendario de Eventos de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. (Las personas participantes que acudan al evento, deberán de tomar las previsiones necesarias para estar a la hora señalada).

En la fecha y hora fijada iniciará el acto de Apertura del Sobre Único , el cual deberá estar de forma inviolable con la documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, con la participación de "La Convocante" y de los participantes que se encuentren presentes; a este evento se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, así como un representante de la Dirección de la Contraloría Ciudadana, por lo que se solicita puntual asistencia, ya que no se recibirán sobres en forma extemporánea ni se repetirán los acuerdos, asuntos y/o comentarios expresados con antelación.

Este acto iniciará con la recepción del sobre de cada uno de los participantes, posteriormente se efectuará la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación descrita en el párrafo anterior, conforme al orden del registro, desechándose aquéllas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Este evento resulta ser de suma importancia, ya que el no presentar el sobre en el día y hora señalada, será motivo de descalificación.

La documentación con carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas económicas y las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito.

En ese mismo evento todos los asistentes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante DICTAMEN será dado a conocer en el Acto del Fallo.

Se levantará el acta correspondiente, procediéndose a recabar la firma de los asistentes y se entregará copia simple a cada uno de ellos.

5.3.2 Dictamen previo al Fallo

"La Convocante" llevará a cabo el análisis cualitativo de cada una de las propuestas, mediante el dictamen que será dado a conocer en la siguiente etapa del proceso.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

a) Documentación legal y administrativa solicitada.
b) Propuesta Técnica, misma que deberá incluir el resultado de la evaluación y la verificación de las especificaciones.
c) Propuesta Económica, misma que deberá contener la garantía de formalidad de la oferta presentada.

Para emitir el Dictamen, "La Convocante" verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para informar sobre la o las propuestas que de entre los participantes, hayan cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que hayan reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que hayan ofertado el mejor precio.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento concursal, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 43 de la Ley.

5.3.2 Fallo

La ETAPA relacionada con la Lectura del Dictamen, propuesta de precios más bajos y emisión del fallo, se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el Calendario de Eventos de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. (Las personas participantes que acudan al evento, deberán tomar las previsiones necesarias para estar a la hora señalada).

"La Convocante" comunicará el resultado del DICTAMEN en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes y/o servicios, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en beneficio de "La Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante y lo acredite en ese mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO D.**

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de abril de 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio del servicio del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO D**.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los participantes en cada ronda, a efecto que presenten su nueva oferta POR PARTIDA**,** respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.
4. "La Convocante" recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y/o servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el Acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso, se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
8. Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "La Convocante" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los bienes y/o servicios, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes y/o servicios, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará un Acta, entregándose copia simple a cada uno de las personas participantes y serán notificados los que no hayan asistido.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

El plazo para la emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La Convocante".

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) En la Evaluación de propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
b) En igualdad de condiciones, se procederá al análisis detallado de las propuestas por todos y cada uno de los participantes, se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Documentación Legal y Administrativa

En igualdad de condiciones, se revisará y evaluará en forma cualitativa la documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes, debiendo ser la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

7.2 Propuesta Técnica

En igualdad de condiciones, se realizará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Técnicas presentadas, se seleccionarán aquéllas que reúnan las mejores condiciones técnicas especificadas en el Anexo Técnico, de menor impacto ambiental, que cumplan satisfactoriamente con las características, las especificaciones y con las condiciones requeridas por "La Convocante". Así mismo, se desecharán aquéllas que como resultado del análisis cualitativo no cumplan con la información, documentación y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases.

7.3 Propuesta Económica

En igualdad de condiciones, se efectuará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Económicas, seleccionándose aquéllas que cumplan con la totalidad de los requisitos y ofrezcan las mejores condiciones, de igual manera, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, NO deberá estar perforada, mutilada, engrapada, ni con enmendaduras o tachaduras.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

8.1 De la formalidad de las propuestas

De conformidad con lo establecido por los artículo 73 fracción I y 75 Bis fracción VI de la Ley, en concordancia con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, los participantes podrán presentar Fianza, Cheque de caja, Cheque certificado, Billete de depósito, Carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por el 5% como mínimo del total de su Propuesta Económica, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, precisa y únicamente a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, expedida por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el Sobre Único que contenga la documentación.

La Garantía de formalidad de la propuesta, ampara e incluye la o las propuestas mejoradas, toda vez que los montos de éstas últimas deberán ser menores a las originalmente presentadas.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas: **ANEXO E.**

> *"La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, hasta en tanto no se expida el Reglamento al que hace referencia el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."*
>
> *"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente*
>
> *durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".*

8.2 Liberación de la garantía de formalidad

Esta garantía será devuelta a los participantes 15 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa solicitud por escrito por parte de los participantes de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con excepción del participante ganador, a quién se retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

a) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura del Sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa y las propuestas Técnica y Económica.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

b) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para el caso, se adjudicará la partida al participante o participantes que, una vez hecha la valoración de las propuestas, cumpla con los requisitos administrativos solicitados y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas por "La Convocante", y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "La Convocante", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n) en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para "La Convocante".

En caso de que el participante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a éste, "La Convocante" podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

Si derivado del dictamen inicial, así como de los precios presentados por los participantes en el acto de Fallo, resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, "La Convocante" procederá conforme al artículo 43 fracción II cuarto párrafo incisos a) y b) de la Ley, que a la letra dicen:

"Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la Convocante, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable..." (Sic)

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

10.1 Se descalificará al participante si:

De acuerdo al segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, serán motivo de descalificación los siguientes casos:

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

I. La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
II. No asistir al acto de Presentación y Apertura del Sobre, que contenga la documentación Legal y Administrativa y las propuestas Técnica y Económica.
III. Se comprueba que acordó con otro u otros prestadores de servicios elevar los precios del servicio de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
IV. La documentación y la información que proporcionó carezcan de veracidad y autenticidad.
V. Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley.

10.2 No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

De acuerdo al artículo 36 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones del Distrito federal no serán motivo de descalificación los siguientes supuestos:

I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el participante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de "La Convocante" para determinar sobre su cumplimiento y en su caso de aceptación o descalificación. En caso que el participante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

11. CAUSAS PARA DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 42 de la Ley y 48 de su Reglamento.

11.1 Por "La Convocante"

"La Convocante", previa opinión del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

En tal supuesto, "La Convocante" deberá fundar y motivar la toma de decisión.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

11.2 Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (OIC en la STyFE)

El OIC en la STyFE, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Si derivado de su intervención, el OIC en la STyFE detecta alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, podrá suspender temporal o definitivamente el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual podrá tener como efecto confirmar la validez del acto, anularlo o suspender definitivamente el procedimiento.

De confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de declararse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma previo aviso a los involucrados, en el entendido de que solamente podrán continuar los participantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas, "La Convocante" quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

12. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se declarará desierta en cualquiera de los siguientes supuestos:

La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando ningún proveedor haya adquirido las bases, habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas, las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación o sus precios no fueren convenientes.

Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, la convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio.

Una vez que se declare desierta la licitación o alguna de sus partidas, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de esta Ley.

13. INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse ante la Contraloría General, dentro de un

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como a lo dispuesto en el artículo 88 que establece la Ley.

En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, la Contraloría General pone a su disposición la consulta electrónica de recursos de inconformidad en la página de Internet **www.contraloria.cdmx.gob.mx.**

14. DE LOS CONTRATOS

14.1 Consideraciones generales

- Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para llevar a cabo el servicio, se formalizarán mediante la suscripción entre las partes del contrato de respectivo.

- La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo, en las instalaciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, ubicadas en calzada San Antonio Abad N° 32, planta baja, Colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, y deberá contar con la garantía de cumplimiento que previamente se presentó.

- Cuando el participante adjudicado no firme el contrato dentro del plazo estipulado, se hará efectiva, en favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, la garantía de formalidad de la propuesta presentada y "La Convocante" lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda mejor propuesta y de ser el caso, procederá igual con las propuestas subsecuentes, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% (diez por ciento) entre la propuesta ganadora y la finalmente seleccionada.

- Si por causas imputables a "La Convocante" el participante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

- Los derechos y obligaciones que deriven del contrato, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no podrán subcontratarse ni cederse en forma alguna, ni total ni parcialmente en favor de terceros, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se acreditará la cesión y se efectuará con la conformidad previa y por escrito de "La Convocante".

- Suspensión Temporal. En caso de que el OIC en la STyFE, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad a "La Convocante" que proceda a declarar la suspensión temporal del contrato.

- Terminación Anticipada. "La Convocante", podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

14.2. Modificaciones al contrato

La Convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de bienes del contrato vigente que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, estas modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente

Asimismo, "La Convocante", previa opinión del OIC en la STyFE, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o la suspensión temporal o definitiva del mismo sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general por causo fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

Toda modificación al contrato original deberá formalizarse entre las partes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan realizado o por quienes los sustituyan.

14.3. Rescisión administrativa del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley; 62 y 64 de su Reglamento.

De igual manera, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales. Excepto cuando el proveedor solicite por escrito y obtenga formalmente prórroga, en cuyo caso será a partir del vencimiento del plazo concedido.
- En caso que el OIC en la STyFE, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley, podrá instruir bajo su responsabilidad a "La Convocante" para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

- Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley.

La rescisión administrativa del contrato será previa notificación y audiencia al interesado.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin otorgar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General, sin responsabilidad para "La Convocante".

14.4. Garantías del cumplimiento del contrato

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato NO deberá tener perforaciones, mutilaciones, enmendaduras, tachaduras o grapas.

- Los participantes ganadores podrán presentar fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por el 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, detallando que ésta se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas del participante, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, y que tendrá una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, asimismo deberá incluir la Cláusula de Sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

  Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México.

- Esta garantía deberá entregarse a la firma del contrato respectivo y será devuelta al adjudicado una vez que se demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, previa solicitud por escrito.

14.4.1 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva si:

a) El o los adjudicados incumplen cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

b) El Participante Adjudicado no entrega los bienes y/o servicios sin causa justificada durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.
c) El adjudicado no entrega los bienes en el plazo adicional para corregir los rechazos o causas del incumplimiento de la adquisición, en caso de persistir este, se hará efectiva la garantía de cumplimiento y se procederá a la rescisión administrativa del contrato respectivo.
d) En caso de rescisión administrativa del contrato por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 14.3 de estas Bases.

15. PAGO

15.1 Anticipos

Para la adquisición del servicio de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se otorgará anticipo alguno.

15.2 Pago de los bienes

El participante, a la firma del contrato deberá presentar por única vez la Cédula de Registro para la transferencia interbancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, disponible en la dirección electrónica http://www.finanzas.cdmx.gob.mx, la cual deberá ser debidamente llenada, sellada y entregada personalmente en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, junto con la copia simple del estado de cuenta bancario, así como copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, para su trámite correspondiente ante la Subdirección de Finanzas del Icat CDMX.

El Icat CDMX realizará los pagos mediante transferencia interbancaria posterior a la fecha de la presentación y aceptación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) debidamente requisitados, previa aprobación y aceptación por parte del titular de la Dirección de Desarrollo de Competencias del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, lo anterior conforme a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad a la Sección Tercera de los Momentos Contables de los Egresos, Regla 15, Apartado B y su Regla 24, Apartado E y su Regla 38, fracción V del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Las facturas antes referidas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación de conformidad a los artículos 29 y 29 A, además de contener impreso el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y las leyendas "Uso de CFDI: Gastos en general", "Forma de pago: Por definir", "Método de pago: PPD pago en parcialidades o diferido" y ser expedidas a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, con domicilio: calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes: ICT140421FL3; así mismo, deberán de presentarse en forma impresa y en forma digital en

formato PDF y XLM y enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: hkaiserf@cdmx.gob.mx, cherrera.icatcdmx@gmail.com y ecordoba.icatcdmx@gmail.com,

Asimismo, posterior a la recepción del pago de la factura presentada, deberá enviar a los correos arriba mencionados, el recibo digital de pago correspondiente (documento electrónico CFDI (versión vigente) del comprobante de pago correspondiente en formato PDF y XML).

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso al "Participante Adjudicado", éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, desde el momento que se realizaron dichos pagos y hasta el momento que los ponga a disposición de la entidad, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2022.

16. SANCIONES

16.1 Penas convencionales

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley y al numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", "La Convocante" aplicará una deductiva del 100% de los bienes no entregados y una pena convencional del 20% del total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo siguiente:

I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes y/o servicios durante el tiempo que transcurra.
II. Por no cumplir con las características y especificaciones técnicas pactadas.
III. Por los bienes y servicios dejados de suministrar.

La pena convencional se descontará del pago correspondiente, con la nota de crédito respectiva; de no ser posible el "Participante Adjudicado" se obliga a realizar el pago respectivo al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de que "La Convocante" le notifique por escrito o a través de correo electrónico, la pena a la que se hacer acreedor, por escrito o correo electrónico.

De persistir el incumplimiento, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento y procederá la rescisión administrativa del contrato.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión administrativa del contrato.

Con fundamento en el artículo 77, segundo párrafo de la Ley, el OIC en la STyFE podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las entidades e instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar el domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley y su Reglamento, en la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y/o del contrato, que se celebre, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las Disposiciones Jurídicas de Derecho Público y las suplementarias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero de los tribunales que en razón del domicilio de las partes les pudiera competer, de conformidad con el artículo 13 de la Ley y 56, fracción XVIII de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones XI y XIX de la Ley.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas con domicilio en calzada San Antonio Abad 32, planta baja, colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos de los Proveedores del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México"; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales proporcionados serán utilizados con la finalidad del resguardo, protección y debido manejo que corresponde a los datos personales de personas físicas con actividad empresarial o personas morales, para fines de la administración pública.

Las personas físicas o morales podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (DERECHOS ARCO), respecto del tratamiento de sus datos personales en la Unidad de

Transparencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, la cual está ubicada en Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes o a través del teléfono 55-5740-0237, extensión 1006 y al correo electrónico icatcdmxut@gmail.com

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área y por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de éstas.

------ Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México el 29 de agosto de 2022 y con sus anexos constan de 68 fojas. ----------
----

POR EL CONVOCANTE

LIC. HUMBERTO KAISER FARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

"ANEXO TÉCNICO"

El proveedor del servicio se obliga a la operación del curso de capacitación del Programa de Orientación Formativo Laboral de la Ciudad de México (PROFLA) en modalidad en línea con base en los siguientes requerimientos:

a) PRIMERA FASE

I. Académicos

El curso deberá cumplir con las características mínimas que a continuación se precisan:

1. Contar con la siguiente estructura general:
   - Introducción/presentación
   - Objetivo general
   - Unidades de aprendizaje
   - Temas por cada unidad de aprendizaje
   - Subtemas cuando corresponda
   - Evaluación inicial y evaluación final (de todo el curso)

2. Cada unidad de aprendizaje deberá contar con la siguiente estructura:
   - Objetivo específico
   - Apertura
   - Desarrollo
   - Al menos 1 actividad de reforzamiento. Cuando se trate de actividades no automatizadas se debe proporcionar una clave de respuestas o una lista de cotejo con la cual la persona participante pueda verificar sus respuestas correctas e incorrectas.
   - Cierre
   - Referencias utilizadas en el desarrollo de la unidad y aquella que se recomiende para profundizar en los contenidos. En ambos casos, se usará el formato de citación de la *American Psychological Association* (APA 7ª edición).
   - Evaluación diagnóstica y evaluación final (de la unidad). El formato será en reactivos de opción múltiple bajo la metodología establecida por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) para este tipo de archivos.

3. El curso deberá incluir, los siguientes contenidos temáticos:

   1. El mercado Laboral: naturaleza y características
      - ¿Qué es el mercado laboral?
      - ¿Quiénes son los agentes y variables económicos y que rol desempeñan?
      - Oferta de empleo.
      - Demanda de empleo.
      - Características del mercado laboral en la Ciudad de México: Ocupación, Desocupación, Salarios.

   2. El Sistema Educativo Nacional y su vinculación con el Mercado Laboral
      - El Bachillerato como plataforma para desarrollar Capacidades, Conocimientos y Habilidades.
      - El Bachillerato y su conexión con las Universidades ¿Qué puedo estudiar?
      - El Bachillerato y su conexión con el Empleo ¿En qué puedo trabajar?

   3. Alternativas de ocupación remunerada y no remunerada
      - Alterativas de ocupación remunerada: Empleo y Autoempleo
      - Servicios de vinculación laboral: ¿Que son y cómo aprovecharlos? Bolsa de trabajo, Ferias de empleo, Periódico de ofertas de empleo, Programas de movilidad laboral
      - Técnicas para la búsqueda de empleo: Planeación de mi búsqueda de empleo: Currículo Vitae, Entrevista.
      - Innovación y Emprendimiento para la creación nuevos negocios.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

4. ¿Cómo diseñar mi plan formativo-laboral?
   - ¿Qué es un plan formativo-laboral?
   - Elementos que debe contener un plan formativo-laboral: ¿Qué me gusta? / ¿En que actividad soy talentoso (a)?
   - ¿Qué demanda el mercado laboral hoy y que demandara mañana?: El presente del empleo en la economía digital/ El futuro del empleo / El aprendizaje de por vida
   - ¿Cuál es mi perfil vocacional?

4. El diseño del curso deberá:

- Considerar 20 horas de trabajo en plataforma. Cada unidad deberá indicar cuántas horas de este total le requerirá a la persona participante el completar dicha unidad.
- Ser autogestionado, es decir, que no se requiera la participación de una persona asesora ya sea para resolver dudas o evaluar actividades. Esto implica que el diseño instruccional debe ser robusto e incluir actividades, materiales y recursos suficientes para que la persona pueda entender los temas y, además, pueda resolver los ejercicios y las evaluaciones correspondientes.
- Hacer uso del lenguaje ciudadano. La redacción se presentará en la segunda persona del indicativo singular (tú).

II. Tecnológicos

5. El desarrollo del curso debe realizarse utilizando alguna herramienta de autor comercial (Articulate Storyline 3, Adobe Captivate, Lectora, etc.).

6. Aunque se utilice alguna otra educativa comercial, como *Microlearning*, los contenidos desarrollados deben ser compatibles en su totalidad con la plataforma Moodle 3.11 o superior.
7. Se debe utilizar la imagen institucional aprobada en el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno de la Ciudad de México, especialmente en cuanto a colores, logotipos y tipografías oficiales.

8. Las imágenes que se utilicen deben estar libres de derechos de autor y deben corresponder a las características señaladas por la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP CDMX). Todas las imágenes dentro del curso en versión final deben incluir la fuente de donde han sido tomadas.

9. El desarrollo de los temas deberá incluir un alto componente de interactividad entre los contenidos y el usuario final. Esto implica que el curso no debe ser desarrollado únicamente mediante texto, como si se tratase de una presentación electrónica o una página web. Por el contrario, debe incluir interactividad suficiente que asegure un uso más fluido de los contenidos (menús emergentes, clic en botones desplegables, etcétera).

10. El diseño del curso debe ser responsivo, esto es, debe poder visualizarse de manera correcta y completa tanto en equipos de escritorio como en equipos móviles (tabletas o teléfonos inteligentes). Además, el formato de exportación y la versión final del curso siempre debe ser HTML5.

11. En la plataforma donde se monte el curso también se deben cuidar las especificaciones de diseño del Gobierno de la Ciudad de México. Si se trata de Moodle, las actividades y secciones que se incluyan deben trabajarse con imágenes en etiquetas, de forma tal que no se utilicen los iconos que por defecto utiliza Moodle.

12. Cada que se soliciten datos personales se debe incluir de manera visible el aviso de privacidad simplificado tanto de Icat CDMX como el de la institución que aloja el curso. Esta última está comprometida a la preservación de la información y le está prohibido compartirla o usarla para otros fines que los que se señalan en el documento que ampara a este anexo técnico.

III. Cronograma de trabajo

13. El proveedor del servicio deberá desarrollar los contenidos del curso en extenso en un archivo de texto (formato Word). Ese archivo se estructurará con las características ya referidas (introducción/presentación, objetivo general, unidades de aprendizaje, temas, subtemas, actividades de reforzamiento, cierre, referencias, evaluación diagnóstica y evaluación final,

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

etcétera) y será con base en el cual el Icat CDMX revisará la pertinencia de los contenidos y de las actividades, antes de autorizar su desarrollo tecnológico.

14. La revisión y aprobación de los contenidos se realizará conforme a cronograma.

IV. Requerimientos de información (reportes)

15. Para generar la información institucional que se utiliza para reportar la acción, se requiere el envío en formato Excel, 5 días hábiles antes de que concluya el mes, de una base de datos que deberá contener los siguientes campos y, por tanto, la información de las personas participantes en el curso:

- Nombre del curso
- Sexo
- Edad
- CURP
- Entidad en la que vive
- Municipio o alcaldía en que vive
- Colonia o localidad
- Teléfono
- Número celular
- Situación laboral actual (No trabaja, En búsqueda de empleo, Empleado(a), Trabajador(a) independiente)
- Grupo prioritario al que pertenece (Personas de identidad indígena, Personas afrodescendientes, Personas privadas de su libertad, Persona en situación de calle, Víctimas de violaciones a DDHH, Personas migrantes y refugiadas, Personas LGBTTTI, Personas trabajadoras del hogar remuneradas, Ninguno)
- Persona con discapacidad (marque las que le apliquen, si es el caso), (Visual, Auditiva, Motriz, Intelectual, De lenguaje, Múltiple, Ninguna)
- De acuerdo con su cultura ¿se considera indígena? (Sí, Sí en Parte, No, No Sé)
- ¿Habla alguna lengua indígena? (Sí, No)
- ¿Qué lengua indígena habla? (Puede usar la respuesta: Ninguna)

Dado que se requiere toda esta información de cada participante, los campos deben ser todos obligatorios dentro del formulario que se utilice para recuperar la información.

16. Se deben crear al menos 3 cuentas con perfil de "Profesor" que estarán registradas en cada uno de los grupos que se abran.

17. De manera mensual, en las mismas fechas que el reporte del numeral 15, una copia digital de las constancias emitidas en el curso.

b) SEGUNDA FASE

18. Tras el periodo de vigencia del contrato, el proveedor deberá entregar los archivos fuente del curso desarrollado:

- Archivos fuente editables del curso (no en formato SCORM), que se desarrollaron en la herramienta de autor indicada en la Primera Fase. Se entrega un archivo por cada unidad de trabajo que conforme el curso.
- Respaldo del curso en formato .mbz (extensión de respaldos de Moodle) que incluya toda la información del curso, actividades, banco de preguntas, etc., exceptuando los participantes inscritos.
- Los elementos multimedia que se utilicen en el curso, con la respectiva licencia amplia de uso (en caso de que se hayan desarrollado *exprofeso* para este curso).

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

c) ENTREGABLES

19. Se considerarán como entregables, de los servicios que se presten, a los siguientes:

Primer:

- 1 documento en Word, en extenso, con el desarrollo de todos los temas que conforman al curso y sus actividades de aprendizaje y reforzamiento.
- 1 archivo digital y 1 impresión exacta a color de ese archivo correspondiente a cada una de las unidades del curso. En total, se entregarán 4 archivos digitales y 4 impresiones.

Segundo:

- 1 archivo digital en CD de la versión beta del curso, que pueda visualizarse sin necesidad de algún programa específico, así como la versión en línea de este curso del que se realizarán capturas de pantalla que serán validadas por ambas partes.
- 1 archivo digital en CD de la versión final del curso, que pueda visualizarse sin necesidad de algún programa específico, así como la versión en línea de este curso del que se realizarán capturas de pantalla que serán validadas por ambas partes.

Tercer:

- 1 CD con todos los archivos fuente (editables) de la versión final del curso, incluyendo materiales descargables o adicionales que se hayan utilizado.
- 1 CD con todos los archivos señalados en el punto 18 de la segunda fase de desarrollo.
- 1 CD con la base de datos completa (con los campos señalados en el punto 15), en formato Excel, de todas las personas que hayan tomado el curso durante el periodo de operación del curso.

20. Operación del curso:

- Hosting y administración de 500 cursos
- Sistema de acreditación automatizado para 500 cursos
- Seguimiento personalizado por mentor de éxito para 500 aplicantes del curso
- Emisión de reconocimientos digitales de acreditación para 500 aplicantes

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)	1	Servicio

Plazo para la prestación del servicio:

El Contrato que se derive de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, tendrá una vigencia del septiembre - diciembre del 2022.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 1

Disposiciones Legales aplicables al Artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar al corriente con las obligaciones fiscales, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y en concordancia con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, correspondiente de los últimos 5 (cinco) años.

Declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de la misma.

Atentamente

_____

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 2

Disposiciones Legales aplicables al artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrecemos, es al Menos del 50% (cincuenta por ciento) de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Atentamente

_____

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 3

Disposiciones Legales aplicables a los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo contemplado en los artículos 49, fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y para los efectos de presentar propuestas y, en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con el Instituto de Capacitación para el Trabajo la Ciudad de México, con motivo de la Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos, acatamos y no nos encontramos dentro de los artículos antes mencionados, así como sus alcances legales, y que el participante que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

Atentamente

_____

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 4

Manifiesto que conoce y acepta el contenido de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas y que, en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, como en el contrato respectivo.

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 5

Manifiesto de asumir toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumimos toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a "La Convocante".

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

ANEXO 6

Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Me refiero a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICAT-IR-001-2022, relativa a la **"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"**

Sobre el particular, declaro bajo protesta decir verdad, que la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** con domicilio en **XXXXXXX,** que represento, cuenta con **XX** empleados, nacionalidad **XXXXXXXXXXX**, y su actividad es de **XXXXXXXXXX**.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (**MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA),** atendiendo al cuadro siguiente.

ESTRATIFICACIÓN		
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de empleados**
Micro Empresa	Comercio	Hasta 5
	Servicios	Hasta 20
	Industria	Hasta 30
Pequeña Empresa	Comercio	Desde 6 hasta 20
	Servicios	Desde 21 hasta 50
	Industria	Desde 31 hasta 100
Mediana Empresa	Comercio	Desde 21 hasta 100
	Servicios	Desde 51 hasta 100
	Industria	Desde 101 hasta 500

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 7

Manifiesto de declaración de Integridad

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, firma del contrato y en la prestación de los servicios objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México y mi representada.

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 8

Manifiesto de Consentimiento para difundir Datos Personales

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que damos nuestro consentimiento para difundir nuestros datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Atentamente

_____

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 9

Manifiesto de Confidencialidad

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos obligamos a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que nos sea proporcionada por "La Convocante" y que, en caso de hacerlo, aceptamos la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 10

Manifestación de NO conflicto de intereses

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, fracción II, de los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la administración pública del distrito federal y homólogos que se señalan, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México que se señalan a continuación:

PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Mtro. Adrián Escamilla Palafox	Director General
Lic. Humberto Kaiser Farrera	Director de Administración y Finanzas
C.P. José Cruz Medina Álvarez	Subdirector de Finanzas
Lic. Cintia Herrera Gasca	Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios
Lic. Blanca Estela Córdoba Jiménez	Líder Coordinador de Proyectos de Compras y Control de Materiales

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 11

Manifiesto de Solvencia Económica

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que contamos con plena capacidad de respuesta, recursos técnicos y con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores.

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 12

Manifiesto del domicilio para oír y recibir notificaciones

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nuestro domicilio para oír y recibir notificaciones es el siguiente:

Calle:

Número:

Colonia:

Alcaldía:

Código postal:

Teléfono:

Y autorizo al Sr (a): para que en mi ausencia reciba dichas notificaciones.

Atentamente

_____

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

ANEXO 13

Formato de conocimiento de cláusulas No Negociables y las Penas Convencionales

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Me refiero a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, No. ICAT-IR-001-2022, relativa al **"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)".**

Sobre el particular, declaro bajo protesta decir verdad que acepto y conozco las cláusulas No Negociables y las Penas Convencionales que se establecerán dentro del contrato derivado de la presente Invitación, mismas que se enuncian a continuación:

Cláusulas No Negociables

• Objeto del contrato • Monto del contrato • Condiciones de pago • Vigencia • Impuestos y derechos • Modificaciones • Condiciones, plazo y lugar para la prestación de los bienes y/o servicios • Garantía de cumplimiento • Penas convencionales • Cesión de derechos • Rescisión administrativa del contrato • Procedimiento de rescisión administrativa	• Relaciones laborales • Suspensión temporal • Suspensión de la ejecución del contrato • Terminación anticipada • Continuación de la vigencia por trabajos pendientes • Prohibición de actos • Subcontratación • Seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato • Supervisión • Confidencialidad • Jurisdicción y competencia • Presupuesto

Penas convencionales

En caso de incumplimiento del servicio, por las causas atribuibles al proveedor que se mencionan en el siguiente párrafo, aplicará por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 100% de deductiva del total del servicio y una pena convencional del 20% sobre el valor total de los bienes no entregados por evento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, con independencia de que no se pagarán los servicios no prestados.

- Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes.
- Por no cumplir con las características y especificaciones técnicas pactadas.
- Por los bienes dejados de suministrar.

Atentamente

_____

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 14

Manifiesto que no me encuentro en los supuestos de impedimentos legales correspondientes a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos de impedimentos legales correspondientes a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tampoco inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de la Función Pública o demás autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

ANEXO 15

Carta de Garantía contra vicios ocultos

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Me refiero a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, No. ICAT-IR-001-2022, relativa al **"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"**

Sobre el particular, establezco la garantía contra vicios ocultos de la prestación del servicio ofertado objeto de esta Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores, durante la vigencia del contrato y hasta por 90 días naturales posteriores a la misma.

Atentamente

_____

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 16

Manifiesto de conocer, aceptar y someterme a la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco, acepto y me someto a la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Atentamente

_____

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 17

Manifiesto para cumplir con el plazo de entrega

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a cumplir con el plazo de entrega, lugar y horario establecidos en el numeral 3.7, 3.8 y a lo señalado en el Anexo Técnico de estas Bases.

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 18

Manifiesto de transportación sin cargo adicional

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los medios de transportación de los bienes desde su lugar de origen hasta su total entrega, serán sin cargo adicional para "La Convocante" de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.6 de estas Bases.

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO 19

Manifiesto que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del Contrato respectivo.

Atentamente

_____

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

ANEXO A

Relación de documentación Legal, Administrativa y Financiera

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

INCISO	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	COMENTARIOS
a)	**Personas morales:** Acta Constitutiva para constatar el objeto social o giro de la empresa, el cual deberá estar relacionado con la prestación del servicio, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.			
	Personas físicas: • Clave Única del Registro Poblacional (CURP) • Acta de nacimiento legible, sin raspaduras o enmendaduras.			
b)	**Poder notarial:** En el que se acredite la personalidad de la persona física o moral.			
c)	**Constancia de Situación Fiscal:** Expedida por el Servicio de Administración Tributaria, completa y con fecha de expedición no mayor a 30 días de su presentación, en la que se observen los datos completos, incluyendo su actividad económica, misma que deberá tener clara relación con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.			
d)	**Identificación oficial** vigente con fotografía y firma del participante o representante legal; podrá presentar Credencial para votar, Pasaporte o Cédula profesional.			
e)	**Opinión positiva** del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).			
f)	**Opinión positiva** de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).			
g)	**Constancia Vigente de Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México.			
h)	**Comprobante de domicilio fiscal** actualizado (no mayor a 3 meses de su expedición), puede ser recibo de agua, luz, teléfono fijo, estado de cuenta bancario, predial o contrato de arrendamiento vigente a nombre de la persona física o moral participante.			

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

INCISO	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	COMENTARIOS
a)	Curriculum Vitae de la persona física o moral, debidamente firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.			
b)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco años, ANEXO 1.			
c)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al Menos del 50%, ANEXO 2.			
d)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley, así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, ANEXO 3.			
e)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas Bases, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores como en el contrato respectivo, ANEXO 4.			
f)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a "La Convocante", ANEXO 5.			
g)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual indique el tipo de empresa de su representada (Micro, Pequeña o Mediana empresa), ANEXO 6.			
h)	Carta Compromiso de Integridad, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él, como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, ANEXO 7.			
i)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, ANEXO 8.			
j)	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que le sea proporcionada por "La Convocante" y que, en caso de hacerlo, acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes, ANEXO 9.			
k)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, fracción II, de los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, ANEXO 10.			
l)	Carta bajo protesta de decir verdad, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, ANEXO 11.			
m)	Carta en donde indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del "Participante", domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción, en los términos establecidos por el Código Civil para el Distrito Federal y demás leyes aplicables, ANEXO 12.			
n)	Formato de conocimiento de cláusulas no negociables y penas convencionales dentro del contrato derivado de la presente Invitación, ANEXO 13.			
o)	Carta en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o demás autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, ANEXO 14.			
p)	Carta en donde se establezca la garantía contra vicios ocultos de la prestación de servicios ofertados, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, ANEXO 15.			
q)	Carta en la que manifieste que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ANEXO 16.			

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

4.3 PROPUESTA TÉCNICA

4.3 PROPUESTA TÉCNICA	ORIGINAL	COPIA	COMENTARIOS
Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1, al ANEXO B y contener la información y documentación siguiente: a) La descripción y especificación completa del servicio y materiales solicitados por "La Convocante" personalizando cada uno de los numerales descritos en el ANEXO TÉCNICO de estas Bases. b) Manifiesto indicando que se cumplirá con el plazo de entrega, ANEXO 17. c) Manifiesto indicando que será bajo su cargo y responsabilidad el transporte del personal, material y equipo necesario, ANEXO 18. d) Las propuestas Técnica y Económica deberán corresponder con lo relativo al ANEXO TÉCNICO.			

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA	ORIGINAL	COPIA	COMENTARIOS
Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al ANEXO C de estas Bases, conteniendo la información y documentación siguiente: a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total de la propuesta en letra y número. b) Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones, ni enmendaduras y sin ningún doblez, en original y copia simple, de conformidad con el numeral 8.1 de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, dicha garantía deberá ser de mínimo el 5% del Monto Máximo del total de su propuesta antes de I.V.A. c) Manifiesto indicando que los precios serán fijos, netos y unitarios y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato, ANEXO 19. d) Las propuestas Técnica y Económica deberán corresponder con lo relativo al ANEXO TÉCNICO.			

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO B

Formato de Propuesta Técnica

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO C

Formato de Propuesta Económica

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Atentamente

_____

Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO D

Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica

Lic. Humberto Kaiser Farrera
Director de Administración y Finanzas
Presente

En mi carácter de Representante Legal de la empresa "ANOTAR NOMBRE DE LA EMPRESA", manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por la adquisición de bienes o materiales objeto de la presente Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores.

PARTIDA	PRECIO MENOR OFERTADO EN PROPUESTA ECONÓMICA	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	PRECIO MÁS BAJO OFERTADO

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre las propuestas que fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

Atentamente

_____
Nombre y firma del participante o representante legal
Nombre de la Empresa

NOTA: Este formato deberá presentarse en original, en hoja membretada de la persona física o moral, debidamente firmada en cada una de sus hojas útiles.

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026

Ciudad de México a XX de agosto de 2022

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO ICAT-IR-001-2022
"Servicio para la operación del curso de Capacitación del Programa de Orientación Formativo-Laboral de la Ciudad de México (PROFLA)"

ANEXO E

Texto para garantía de sostenimiento de Propuesta Económica

ANTE: EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____M.N.), A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE _____ MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
(5) TIPO DE CONCURSO
(6) CLAVE DE CONCURSO
(7) NÚMERO DE LA INVITACIÓN
(8) ÁREA CONVOCANTE
(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

Calzada San Antonio Abad 32, Piso 2, colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5557400237 ext. 1026